

PLAN DE ACCION PARA EL TRABAJO DE BRECHAS EN NORMATIVA CONTABLE

EMPRESA PUBLICA: Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven CODIGO: 583

No. NIC/NIIF/CINIIF/NICSP 17

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Objetivo:

El objetivo de esta Norma es establecer el tratamiento contable de la Propiedad, planta y equipo. Los principales problemas que presenta la contabilidad de la Propiedad, planta y equipo son el momento de activación de las adquisiciones, la determinación del importe en libros y los cargos por depreciación del mismo que deben reconocerse.

Metas

Fecha de Inicio	01/03/18
Fecha para Finalizar	31/12/21
Plazo en días	1401
Fecha actual	11/2/2021 11:47
Días Transcurridos	1078
Días para finalizar	323

POLITICA CONTABLE: Norma 1, Política 96 Bienes Contemplados, Política 98. reconocimiento inicial, Política 99. bienes adquiridos sin contraprestación

- 1-Identificar todos los bienes que posee la institución y los que están incorporados en los bienes contemplados.
- 2-Identificar el valor de compra inicial del bien y su fecha de adquisición. Establecido en la política de reconocimiento inicial.
- 3-Establecer los bienes adquiridos por la Institución sin contraprestación.

PLAZO

Actividades de cumplimiento	Requerimientos	Recursos	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha para Finalizar	Fecha Actual	Duración, días	Días Transcurridos	Días para finalizar actividad
1 Finalizar proceso de actualización de inventario de bienes muebles e inmuebles a nivel institucional y conciliación contable.	Ley General de Control Interno, Normas de control interno para el Sector Público, Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central, Ley 8131.	Giras, colaboración de compañeros, computadora, sistema de bienes, fotografías, tambien colaboración de área técnica de DGABCA, Ministerio de Hacienda.	Lilliana Conejo Solano	01/03/18	31/12/18	11/2/2021 11:47	305	1078	-773
2 Finalización de proceso para dar de baja bienes por deterioro o destrucción periodo 2018.	Ley General de Control Interno, Normas de control interno para el Sector Público, Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central, Ley 8131.	Giras, colaboración de compañeros, computadora, sistema de bienes, fotografías, tambien colaboración de área técnica de DGABCA, Ministerio de Hacienda.	Lilliana Conejo Solano	01/03/18	31/12/18	11/2/2021 11:47	305	1078	-773
3 Continuar proceso por pérdida de bienes, para proceder como corresponde según el Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central, Ley 8131. Continuar con el proceso de baja de licencias o programas de cómputo para el periodo 2021 y su conciliación.	Ley General de Control Interno, Normas de control interno para el Sector Público, Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central, Ley 8131.	Giras, colaboración de compañeros, computadora, sistema de bienes, fotografías, tambien colaboración de área técnica de DGABCA, Ministerio de Hacienda.	Marisol I. Brenes Jiménez, Coordinadora UAF y Lilliana Conejo Solano, Encargada de Bienes.	01/03/18	31/12/21	11/2/2021 11:47	1401	1078	323
4 Completar la identificación de los bienes bajo los mecanismos de seguridad necesarios.	Ley General de Control Interno, Normas de control interno para el Sector Público, Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central, Ley 8131.	Giras, colaboración de compañeros, computadora, sistema de bienes, fotografías, tambien colaboración de área técnica de DGABCA, Ministerio de Hacienda.	Lilliana Conejo Solano	01/06/18	31/12/18	11/2/2021 11:47	213	986	-773
5 Corrección de inconsistencias en el registro de los bienes en el auxiliar de SIBINET el estado actual de los activos, que estén claros en descripción, ubicación, responsable de cada bien, monto, principalmente	Ley General de Control Interno, Normas de control interno para el Sector Público, Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central, Ley 8131.	Giras, colaboración de compañeros, computadora, sistema de bienes, fotografías, tambien colaboración de área técnica de DGABCA, Ministerio de Hacienda.	Lilliana Conejo Solano	30/06/18	31/12/18	11/2/2021 11:47	184	957	-773

Simbología:

Color verde:	Realizado
Color amarillo:	Por realizar
Color blanco:	En proceso
Color rojo:	No realizado

JUSTIFICACIÓN DE PLAZO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACIÓN:

En relación con el punto 3 sobre el proceso de baja de bienes muebles e intangibles por pérdida, se indica que una vez finalizado el proceso de verificación y se determina la no ubicación física, se debe iniciar el proceso para las investigaciones necesarias para determinar las responsabilidades administrativas, civiles. Proceso que no depende del Consejo de la Persona Joven, sino que obedece al principio del debido proceso y no se tiene control del tiempo ni competencias de terceros. El proceso de conciliación de los bienes intangibles se encuentra en proceso de cumplir, dado que aunque se cuenta con el inventario físico, se requiere conciliar con el auxiliar contable.

NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR EJECUTIVO **COORD. UNIDAD ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** **ADM. BIENES /CONTADORA TEMP.** **AUXILAR CONTABLE** **FECHA DE APROBACIÓN**

Luis A. González Jiménez, Director Ejecutivo

Marisol I. Brenes Jiménez

Lilliana Conejo Solano

Michael Barrantes Bonilla

11/2/2021